



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 317 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2025 "REPARACIÓN DE PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑÍA GUAZU VIRA DE ESTE MUNICIPIO ID N° 470119", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROMAN IBARS CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1.256.450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 29 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum D.O.C N° 135 de fecha 28 de abril de 2025, presentado por la señora Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Qué, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica de la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable N° 02/2025 "Reparación de Puente ubicado en la compañía Guazu Vira de este municipio ID N° 470119", a la firma Roman Ibars Construcciones, cuyo representante legal es el señor Roman Ibars con cédula de identidad número 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a) de la Ley N° 7021/22";

El Informe de Evaluación Complementario de fecha 24 de abril de 2025, presentado por el Comité de evaluación de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable N° 02/2025 "Reparación de puente ubicado en la compañía Guazu Vira de este municipio ID N° 470119", a la firma Roman Ibars Construcciones, representante legal Roman Ibars con cedula de identidad numero 1.256.450 así como los antecedentes del proceso, que transcripta la misma dice: "... la única oferta que cumple con todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: firma Roman Ibars Construcciones, representante legal Roman Ibars con cedula de identidad número 1.256.450 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 488.909.600 (guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones novecientos nueve mil seiscientos) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad, b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el informe de evaluación complementario de la adjudicación de la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable N° 02/2025 "Reparación de Puente ubicado en la compañía Guazu Vira de este municipio ID N° 470119", a la firma Roman Ibars Construcciones, cuyo representante legal es el señor Roman Ibars con cédula de identidad número 1.256.450 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. a de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 488.909.600 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Nueve Mil Seiscientos), conforme al siguiente detalle:



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 317/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 02/2025 "REPARACIÓN DE PUENTE UBICADO EN LA COMPAÑÍA GUAZU VIRA DE ESTE MUNICIPIO ID N° 470119", A LA FIRMA ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROMAN IBARS CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1.256.450 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

REPARACION DE PUENTE DE LA COMPAÑIA GUAZUVIRA					
REPARACION DE PUENTE DE LA COMPAÑIA GUAZUVIRA					
Items	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PLATAFORMA BAJO PUENTE					
1	REPLANTEO	m2	109,00	10.000	1.090.000
2	EXCAVACION DE MURO DE CONTENCIÓN	m3	38,1	88.000	3.352.800
3	MURO DE CONTENCIÓN	m3	38,1	552.000	21.031.200
4	RELLENO Y COMPACTACION	m3	298,5	156.000	46.566.000
5	PLATAFORMA HH.AA	m3	10,9	3.150.000	34.335.000
MURO DE PROTECCIÓN LADO DE ITAUGUÁ					
6	REPLANTEO	m2	200,00	10.000	2.000.000
7	EXCAVACION DE MURO DE CONTENCIÓN	m3	200	88.000	17.600.000
8	SUBMURO DE PBC	m3	40	552.000	22.080.000
9	MURO DE CONTENCIÓN DE PBC	m3	128	546.000	69.888.000
10	ZAPATA DE HH.AA	m3	3,8	3.050.000	11.590.000
11	COLUMNA DE HH.AA	m3	4,00	3.300.000	13.200.000
12	VIGAS DE FUNDACION DE HH.AA	m3	5,8	3.300.000	19.140.000
RECAPADO DE ASFALTO					
13	LIMPIEZA PARA RECAPADO ASFALTICO	m2	660,00	11.210	7.398.600
14	RECAPADO DE ASFALTO e= 4cm.	m2	660,00	161.500	106.590.000
15	BACHEO Y REGULARIZACION ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE 50kg/M2	m2	66,00	161.500	10.659.000
16	RIESGO DE LIGA	lts	660,00	7.600	5.016.000
OBRAS ANEXAS					
17	BARANDA DE PROTECCION	ml	50	560.000	28.000.000
18	PINTURA DE BARANDA	m2	80	45.000	3.600.000
19	CARTEL DE OBRAS	gl	1	1.690.000	1.690.000
CANALIZACION A CIELO ABIERTO					
20	EXCAVACION DE MURO DE CONTENCIÓN	m3	99,00	88.000	8.712.000
21	MURO DE CONTENCIÓN DE PBC	m3	62,00	552.000	34.224.000
22	PLATAFORMA HH.AA	m3	5,5	3.150.000	17.325.000
23	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	980	3.900	3.822.000
					488.909.600

Art. 2°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar



Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."